



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01492-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 21 SEP 2022

En atención al memorial que obra en el expediente, por secretaría se ordena oficiar a la Caja de Compensación Familiar Compensar, con el fin de que suministraran en el término de diez (10) días la dirección que registra el demandado JUAN DE LOS SANTOS CARDENAS OVALLE, igualmente, el nombre y dirección del empleador que figure en la base de datos.

Una vez hecho lo anterior se autoriza a la parte actora para que realice la notificación a la demandada, en el término de 30 días So pena Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

22 SEP 2022

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 125 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr